

local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa I:</b>	
- Bajada de bandera	1,27 euros
- Km recorrido	0,73 euros
- Carrera mínima	3,51 euros
- Hora de espera o parada	17,33 euros
<b>Tarifa II:</b>	
- Bajada de bandera	1,61 euros
- Km recorrido	0,85 euros
- Carrera mínima	4,38 euros
- Hora de espera o parada	20,99 euros
<b>Casos de aplicación de la tarifa II:</b>	
- Sábados, domingos y festivos.	
- Laborables de 21,00 a 7,00 horas.	
- Jueves y viernes de Feria, de 7,00 a 18,00 horas.	
- Semana Santa, de 18,00 a 21,00 horas.	
- 24 y 31 de diciembre, y 5 de enero de 14,00 a 21,00 horas.	
- Viernes de Carnaval, de 18,00 a 21,00 horas.	
- Sábado y domingo del Campeonato del Mundo de Motociclismo, de 7,00 a 18,00 horas.	
<b>Suplementos:</b>	
- Por cada maleta superior a 60 cm	0,43 euros
- Polígonos, puerto deportivo Puerto Sherry, Estadio de Fútbol, Campo de Golf de Vista Hermosa, muelle pesquero y comercial, casino Bahía de Cádiz, parque acuático Aqualand, Las Beatillas, Tiro de Pichón, Centro de Recursos Ambientales, Los Toruños y centros y locales de ocio establecidos en zonas no residenciales:	1,06 euros
- Viales sin pavimentar	1,03 euros
- Por cada animal	1,03 euros
- Suplemento sólo sobre la Tarifa I: recogida en Estación de Renfe, servicios a Fuentebermeja, Fuentebravía, Manantial, Poblado Naval, Dellabahía, Dos Palmeras, Montes de Oca y El Almendral	1,03 euros
<b>Tarifa III (se aplicará el 20% sobre la tarifa II):</b>	
- Feria de Primavera, desde miércoles a las 21,00 horas de forma continua hasta el martes a las 7,00 horas.	
- Miércoles de Feria, de 21,00 a 7,00 horas; Jueves de Feria, de 18,00 a 7,00 horas; Viernes de Feria, a partir de las 18,00 horas; Sábado, domingo y lunes de Feria, las 24 horas hasta el martes a las 7,00 horas.	
- Semana Santa, Carnaval, 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 21,00 a 7,00 horas.	
- Viernes y sábado del Campeonato del Mundo de Motociclismo de forma continua desde las 18,00 a 7,00 horas del Domingo.	

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «San Isidoro», de Granada. (PP. 197/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Molina Galdeano, representante legal de «Luis, José Manuel y Antonio Molina Galdeano, C.B.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «San Isidoro», en solicitud de modificación de la autorización administrativa por transformación de 1 unidad de educación primaria en 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 50 puestos escolares, por Orden de 6 de junio de 2005 (BOJA del 30), y para 12 unidades de educación primaria con 300 puestos escolares, por Orden de 1 de septiembre de 1997 (BOJA del 23).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## DISPONGO

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 1 unidad de educación primaria en 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «San Isidoro», promovida por «Luis, José Manuel y Antonio Molina Galdeano, C.B.», como entidad titular de los mismos, con código 18004252, ubicados en C/ Profesor Luis Molina Gómez, 1, de Granada, quedando configurados con 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares y con 11 unidades de educación primaria para 275 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1002/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Alba Martínez Pereira recurso contencioso-administrativo núm. 1002/11, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 25.8.2011 contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento y contra la citada Orden.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1056/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Delgado Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 1056/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1059/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Piedad del Águila Giménez recurso contencioso-administrativo núm. 1059/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 15.9.2011 contra la Orden de 22 de julio de 2011, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, se modifican los listados de seleccionados por Orden de 10 de septiembre de 2010 y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1068/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado